



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Viernes 05 de febrero de 2010, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

Asistentes

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roof
Dra. María Graciela Espinosa Rivera
Lic. José Alfredo Peña Ramos

- Ma Graciela ER*
1. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. EVA RUIZ VALENZUELA en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.**

1.1. **ACUERDO:** Se revisó el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por los integrantes de la Comisión, en el que se resolvió revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. EVA RUIZ VALENZUELA, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de la Ciénega, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario; procede otorgar la definitividad a la C. EVA RUIZ VALENZUELA, en la plaza de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

- Graciela*
2. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.**

2.1. **ACUERDO:** Se revisó el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por los integrantes de la Comisión, en el que se resolvió revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida del Centro Universitario de la Ciénega, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario; procede otorgar la Definitividad a la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, en la plaza académica de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Revisión de expediente de la C. SARA ANGELICA CORTES LLAMAS, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad a la C. Sara Angélica Cortés Llamas, en la plaza de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

3.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. Sara Angélica Cortés Llamas, académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

4. **Revisión de expediente del C. MIGUEL MORENO GALVAN, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad al C. Miguel Moreno Galván, en la plaza de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

4.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. Miguel Moreno Galván, académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **Revisión de expediente del C. SERGIO MIGUEL TRINIDAD MUÑOZ, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad al C. Sergio Miguel Trinidad Muñoz, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil y Topografía del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

- 5.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. Sergio Miguel Trinidad Muñoz, académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

6. **Revisión de expediente de la C. KARLA MARICELA GUTIÉRREZ BONILLA, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad a la C. Karla Maricela Gutiérrez Bonilla, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Control Escolar de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

- 6.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. Karla Maricela Gutiérrez Bonilla, académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Revisión de expediente del C. HECTOR PULIDO GONZALEZ, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad al C. Héctor Pulido González, en las dos plazas que ocupa con categoría académica de Profesor Docente Asociado "B", de 20 horas cada una, adscritas al Departamento de Química del Centro universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

7.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. Héctor Pulido González, académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar los proyectos de dictamen correspondientes.

8. **Revisión de expediente de la C. ADRIANA PATRICIA MENDIZABAL RUIZ, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad a la C. Adriana Patricia Mendizabal Ruiz, en la plaza de Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Farmacobiología del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

8.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. Adriana Patricia Mendizabal Ruiz, académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Revisión de expediente de la C. ELISA PALACIOS JUAREZ, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad a la C. Elisa Palacios Juárez, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

- 9.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. Elisa Palacios Juárez, académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

10. **Revisión de expediente del C. FELIPE NAVARRETE NAVARRETE, con motivo del recurso de revisión interpuesto en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

Los integrantes de la Comisión revisaron el expediente en cuestión; luego de ello, procedieron a realizar la ficha de instrucción correspondiente, en el sentido de revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad y dictaminar procedente otorgar la definitividad al C. Felipe Navarrete Navarrete, en la plaza de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Física del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, así como remitir el expediente a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.

- 10.1. **ACUERDO:** Túrnese a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. Felipe Navarrete Navarrete, académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a fin de realizar el proyecto de dictamen correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Asuntos varios:

11.1. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ en contra del dictamen en el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

11.1.1 ACUERDO: Se revisó el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por los integrantes de la Comisión, en el que se resolvió revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre del C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, del Concurso para Obtener la Definitividad en la plaza de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrito a la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario; procede otorgar la definitividad al C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, en la plaza de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrito a la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.

11.2. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. MAITE RENTERIA URQUIZA en contra del dictamen por el que se resuelve no otorga la definitividad en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

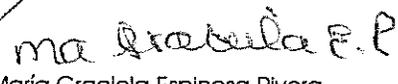
11.2.1 ACUERDO: Se revisó el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por los integrantes de la Comisión, en el que se resolvió revocar el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario; procede otorgar la Definitividad a la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.

Siendo las 12:00 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.


Dr. Víctor González Álvarez


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/02/2010/163/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Raúl Medina Centeno
Rector del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso para Obtener la Definitividad:

1. Dictamen número VIII/2010/062, por el que se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. EVA RUIZ VALENZUELA, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de la Ciénega, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen; procede otorgar la definitividad a la C. EVA RUIZ VALENZUELA, en la plaza de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2010/063, por el que se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida del Centro Universitario de la Ciénega, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen; procede otorgar la Definitividad a la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, en la plaza académica de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar a las interesadas la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, a 05 de febrero de 2010



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/062

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión Interpuesto por la C. EVA RUIZ VALENZUELA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 9 de noviembre de 2009.

RESULTANDOS

1. Con fecha 9 de noviembre de 2009, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó dentro de la Gaceta Universitaria, la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara para participar en el Concurso para Obtener la Definitividad.
2. La C. EVA RUIZ VALENZUELA, presentó solicitud el 20 de noviembre de 2009, ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Ciénega, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la evaluación realizada a su expediente, acordó que la aspirante no acredita los requisitos de la convocatoria, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. Con fecha 11 de enero de 2010, la C. EVA RUIZ VALENZUELA, es notificada legalmente de la resolución en la cual se dictamina No Otorgar Definitividad.
5. En tiempo y forma, la C. EVA RUIZ VALENZUELA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Ciénega.
6. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. EVA RUIZ VALENZUELA, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

Ma. Alejandra ER

Guadalajara

SA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/062

CONSIDERANDOS

- I. La C. EVA RUIZ VALENZUELA, en su Recurso de Revisión de fecha 11 de enero de 2010, señala como agravios lo siguiente: UNO. Se estipula en el requisito 2 inciso a) ***"Haber ocupado de manera temporal la plaza académica, en forma constante y de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, por lo menos durante los dos últimos años, cumplidos a mas tardar el ultimo día de recepción de solicitudes, según el cronograma contenido en esta convocatoria"***, según (No Aplica). Sin embargo, esto no es así lo cual se respalda con copias de contratos anexos a este documento y que además van incluidos en el expediente de participación. DOS Adicionalmente se especifica en dicho dictamen (sección 3) ****Presentar los planes de trabajo e informes respectivos del tiempo que ha desempeñado la plaza por la cual concursa, con el aval del Colegio Departamental correspondiente"***, según (No Cumple). Del cual se anexan los documentos correspondientes, también incluidos en el expediente. Sin embargo, el día 30 de noviembre, en el comunicado publicado por la Gaceta Universitaria (pagina 8) se informa el exceptuar el cumplimiento al punto segundo del requisito No. 3 de la convocatoria: "presentar los planes de trabajo e informes respectivos del tiempo que ha desempeñado la plaza por la cual concursa, con el aval del colegio departamental correspondiente".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Clénega, toda vez que por un error involuntario fue dictaminado el expediente de la C. Eva Ruiz Valenzuela, en el sentido de no otorgarle la definitividad como Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de la Clénega; sin embargo habiendo advertido que sí reúne satisfactoriamente los requisitos señalados en la Convocatoria para Obtener Definitividad, esta Comisión resuelve otorgar la definitividad en la categoría antes mencionada.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Trinidad E.P.

Gen. Lopez

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/062

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. EVA RUIZ VALENZUELA, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de la Ciénega, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO: Procede otorgar la definitividad a la C. EVA RUIZ VALENZUELA, en la plaza de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

TERCERO: Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de ésta Máxima Casa de Estudios.

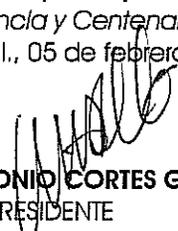
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 05 de febrero de 2010


DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/063

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 9 de noviembre de 2009.

RESULTANDOS

1. Con fecha 9 de noviembre de 2009, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó dentro de la Gaceta Universitaria, la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara para participar en el Concurso para Obtener la Definitividad.
2. La C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, presentó solicitud el 20 de noviembre de 2009, ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Ciénega, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la evaluación realizada a su expediente, acordó que la aspirante no acredita los requisitos de la convocatoria, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. Con fecha 11 de enero de 2010, la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, es notificada legalmente de la resolución en la cual se dictamina No Otorgar Definitividad.
5. En tiempo y forma, la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, Interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Ciénega.
6. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

Ma Escobedo R

Escobedo R

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/063

CONSIDERANDOS

- I. La C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, en su Recurso de Revisión de fecha 11 de enero de 2010, señala como agravios lo siguiente: Respecto al dictamen en el inciso b) contar con una relación laboral definitiva, vigente o en licencia, con la Universidad se menciona (NO CUMPLE), sin embargo en el expediente que se entrego a la Secretaría Administrativa para documentar la convocatoria, se adjunto copia del Nombramiento No. 769731, Definitivo de fecha 2 de Junio de 1999, surtiendo efectos a partir del 16 de mayo del mismo año en su categoría de Asistente de Área, con adscripción al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Dicho nombramiento se encuentra en licencia autorizada para desempeñar otro puesto en la Universidad; situación exceptuada en el párrafo 2 de la convocatoria y que a la letra dice: **"Se encuentren en licencia de cualquier tipo a la fecha en que se presente la solicitud para participar en este concurso, excepto quienes cuenten con licencia autorizada para desempeñar otro puesto en la Universidad, o bien, para realizar estudios de posgrado"**, de igual manera se anexo una constancia de 20 años de antigüedad avalada por la Universidad de Guadalajara.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, toda vez que por un error involuntario fue dictaminado el expediente de la C. María Elvia Edith Alanis Pérez, en el sentido de no otorgar definitividad en la plaza académica de Profesor Investigador con categoría de Asistente "C" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida del Centro Universitario de la Ciénega; sin embargo habiendo advertido que si reúne satisfactoriamente los requisitos señalados en la Convocatoria para Obtener Definitividad, esta Comisión resuelve otorgar la definitividad en la categoría antes mencionada.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/063

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Medicas y de la Vida del Centro Universitario de la Ciénega, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO: Procede otorgar la Definitividad a la C. MARIA ELVIA EDITH ALANIS PEREZ, en la plaza académica de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Medicas y de la Vida del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

TERCERO: Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de ésta Máxima Casa de Estudios.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 05 de febrero de 2010

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO

PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/02/2010/164/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso para Obtener la Definitividad:

1. Dictamen número VIII/2010/064, por el que se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre del C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, del Concurso para Obtener la Definitividad en la plaza de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, adscrito a la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen; procede otorgar la definitividad al C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, en la plaza de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, adscrito a la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2010/065, por el que se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen; procede otorgar la Definitividad a la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, a 05 de febrero de 2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/H/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/064

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 9 de noviembre de 2009.

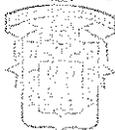
RESULTANDOS

1. Con fecha 9 de noviembre de 2009, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó dentro de la Gaceta Universitaria, la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara para participar en el Concurso para Obtener la Definitividad.
2. El C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, presentó solicitud el 18 de noviembre de 2009, ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la evaluación realizada a su expediente, acordó que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. Con fecha 11 de enero de 2010, el C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No Participante.
5. En tiempo y forma, el C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

no participa

Guadalajara

X



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/064

CONSIDERANDOS

- I. El C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, en su Recurso de Revisión de fecha 14 de enero de 2010, señala como agravios lo siguiente: **Uno.** El día 25 de octubre de 2007 se dictamino otorgarme la categoría de Técnico Académico Asociado "A", autorizándome cubrir temporalmente la plaza vacante según oficio CGRH/III/1840/07 de fecha 4 de diciembre 2007. **Dos.** La plaza vacante correspondía a la M. en C. Rosalba Peregrina Gómez, categoría Técnico Académico Asociado "C" con 40 horas semanales. **Tres.** En tiempo y forma Interpuse recurso de revisión contra el dictamen antes mencionado, procediendo a la celebración de la audiencia el día 18 de enero de 2008 para resolver los considerandos correspondientes al caso expuesto. **Cuatro.** El 29 de febrero de 2008, se emite la resolución del caso, indicando que se revoca el dictamen de categoría de Técnico Académico Asociado "A" y se dictamina la de Técnico Académico Asociado "C". **Cinco.** El 21 de abril de 2008 se emite el Acuerdo SG/2647038, en el cual se autoriza pago por 123 días, a partir del 1 de octubre de 2007 pago por diferencia de categoría de Asociado A y Asociado C. Por lo anterior y tomando en cuenta los puntos antes descritos, considero que el requisito 2 inciso a) de la Convocatoria para Obtener la Definitividad, es factible de considerarse cumplido, debido a que el hecho de no presentar la misma categoría durante 2 años continuos se debió a causas debidamente descritas y analizadas en los documentos probatorios anexos, y que finalmente concluyo el proceso otorgándome compensación económica por la diferencia de categoría aplicando desde el día 1 de octubre de 2007, de tal forma mi periodo de 2 años continuos quedaría cubierto. Finalmente haciendo énfasis en que los demás requisitos de la convocatoria fueron cumplidos, pongo a su consideración la presente solicitud para permitirme ser considerado como Participante y tener la opción de obtener la definitividad.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que el C. Raymundo Escutia Gutierrez, sí acredita los requisitos específicos de la convocatoria mismos que se refieren al requisito 2 inciso a) y que a la letra dice: ***Haber ocupado de manera temporal la plaza académica, en forma constante y de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, por lo menos durante los dos últimos años, cumplidos a mas tardar el ultimo día de recepción de solicitudes, según el cronograma contenido en esta convocatoria.*** En virtud de que se acepta como prueba superveniente el ACUERDO SG/2647038 de fecha 21 de abril de 2008 en el cual se autoriza pago por 123 días, surtiendo efectos a partir del 01 de octubre del año 2007, a favor del C. MTRO. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, en el cargo de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas semanales, pago por diferencia de categoría obtenida en el Recurso de Revisión según dictamen Núm. VIII/2008/078, del 29 de febrero de 2008.

Ma Rosalba G.R

Rosalba

A

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/064

No de Contrato	Categoría Académica	De Fecha
2566516	Técnico Académico Asociado "A"	01/10/2007 al 31/01/2008
2644064	Técnico Académico Asociado "C"	01/02/2008 al 31/07/2008
2720375	Técnico Académico Asociado "C"	01/08/2008 al 31/01/2009
2765583	Técnico Académico Asociado "C"	01/02/2009 al 31/07/2009
2934965	Técnico Académico Asociado "C"	01/08/2009 al 31/01/2010

Motivo por el cual esta Comisión determina Otorgar la Definitividad a nombre del C. Raymundo Escutia Gutiérrez, en la plaza de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, adscrito a la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre del C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, del Concurso para Obtener la Definitividad en la plaza de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, adscrito a la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO: Procede otorgar la definitividad al C. RAYMUNDO ESCUTIA GUTIERREZ, en la plaza de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, adscrito a la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.

TERCERO: Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de ésta Máxima Casa de Estudios.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Alvarado E.P.

Escutia

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

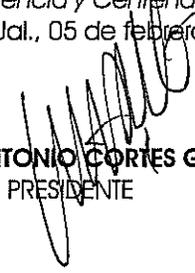
Exp.021
Núm. VIII/2010/064

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 05 de febrero de 2010


DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

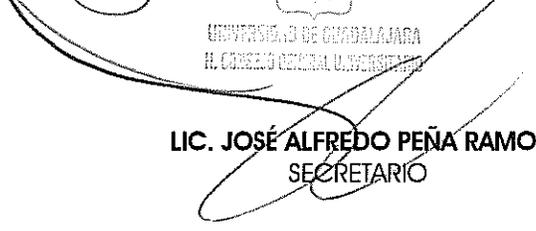
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF




DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/065

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión Interpuesto por la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 9 de noviembre de 2009.

RESULTANDOS

1. Con fecha 9 de noviembre de 2009, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó dentro de la Gaceta Universitaria, la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara para participar en el Concurso para Obtener la Definitividad.
2. La C. MAITE RENTERIA URQUIZA, presentó solicitud el 11 de noviembre de 2009, ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la evaluación realizada a su expediente, acordó que la aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. Con fecha 11 de enero de 2010, la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, es notificada legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No Participante.
5. En tiempo y forma, la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Me. Mercedes EP

Declaro

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/065

CONSIDERANDOS

- me la escuela ER*
- I. La C. MAITE RENTERIA URQUIZA, en su Recurso de Revisión de fecha 13 de enero de 2010, señala como agravios lo siguiente: **UNO.** Haciendo mención al requisito 1: Ser miembro del personal académico de carrera, con contrato individual de trabajo temporal vigente. La Comisión observo que en mi caso NO SE CUMPLE por: "Presentar un contrato sin validez oficial, ya que carece de firmas del Rector General y del Secretario General de la Universidad de Guadalajara...". Mencionar, que por un error de mi persona, la copia del contrato actual de trabajo que se presento no era la que debía pese a tener en mi poder el contrato original adecuadamente firmado, así como la copia del contrato numero 2945182 de fecha 01/08/2009 hasta el 31/01/2010. **DOS.** En lo que respecta al requisito 2 Inciso a) Haber ocupado de manera temporal la plaza académica, en forma constante y de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, por lo menos durante los dos últimos años, cumplidos a más tardar el último día de recepción de solicitudes, según el cronograma contenido en esta convocatoria. La Comisión dictaminó que: "Al no cumplir con el requisito 1, automáticamente incumple el requisito 2a) ".Entre la documentación presentada en su día para la convocatoria de definitividad 2009, y a excepción del error mencionado en el punto anterior, se incluían las copias de todos los contratos ininterrumpidos de la plaza mencionada, desde el 16 de mayo de 2006 hasta el 31/01/2010, como probatorio del cumplimiento de este requisito.
 - II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que la C. Maite Rentería Urquiza, sí acredita los requisitos de la convocatoria mismos que se refieren al requisito 2 Inciso a) y que a la letra dice: ***Haber ocupado de manera temporal la plaza académica, en forma constante y de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, por lo menos durante los dos últimos años, cumplidos a más tardar el último día de recepción de solicitudes, según el cronograma contenido en esta convocatoria.*** En virtud de que se acepta como prueba superveniente el Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado No. 2945182 de fecha 01/08/2009 al 31/01/2010, debidamente firmados por el Rector General, Secretario General y el Trabajador. Motivo por el cual esta Comisión determina otorgar la Definitividad a nombre de la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
 - III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:
- Quintero*
- A*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2010/065

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen en el que se resuelve no otorgar la definitividad, a nombre de la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, del Concurso para Obtener la Definitividad, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de ese Centro Universitario, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO: Procede otorgar la Definitividad a la C. MAITE RENTERIA URQUIZA, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad a lo establecido en los Considerandos I y II del presente dictamen.

TERCERO: Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de ésta Máxima Casa de Estudios.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 05 de Febrero de 2010

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO

PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO